

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

Ref. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Rad. 20001.31.10.001.2015.0000492.

Valledupar, cesar, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Reconózcasele personería jurídica a la doctora KAREN YANICSA EBRAT ARAUJO como apoderada del señor CARLOS ALBERTO RÍOS MARTÍNEZ y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

Del escrito de Nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandada, désele traslado a la demandante por el término de tres (03) días; acorde a lo establecido en el art 134 del C.G.P; surtido el traslado, se procederá a resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica  
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario

CAC